

**RESOLUCIÓN**  
**GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 028-2025-GAF/MDY**

Yarabamba, 06 de febrero de 2025

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:**

**VISTO:**

**EL PLAN DE TRABAJO "OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD OMAPED 2025"**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°07-2025-GPSyDEL/MDY de fecha 03 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, se solicita asignación de presupuesto y la consecuente aprobación del EL PLAN DE TRABAJO – "OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2025"

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°029-2025-GPP-MDVY, de fecha 04 de febrero del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 763 400.00 (Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°046-2028-GPSyDEL-MDVY de fecha 05 de febrero del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, se solicita la aprobación del EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2025 OMAPED"

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2025 OMAPED” el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el Informe N°046-2025-GPSyDEL/MDY

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
.....  
Lic. Junior José Llosa Begazo  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal